



trado durante el ejercicio 2012 en la Bolsa de Metales de Londres, ascendió a \$3.864.247.- (tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos).

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la Institución.- Miguel Retamal Salas, Fiscal (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.- José Ignacio Merino Gerlach, Secretario del Consejo.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DELEGA FUNCIONES DIRECTIVAS PARA EL PERSONAL A CONTRATA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY N°20.641, DE 2012, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2013

(Resolución)

Núm. 5 exenta.- Santiago, 9 de enero de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, especialmente lo dispuesto en sus artículos 5 y 41; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente la

letra f) de su artículo 4; en la ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, especialmente lo dispuesto en la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado al INAPI, en la Partida 07, Capítulo 23, Programa 01, Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 90, de 2012, que renueva el nombramiento del Director Nacional, dispuesto mediante el decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 473, de 2012, que estableció la Estructura y Organización Interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que conforme lo dispuesto en la ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, específicamente lo establecido en la letra a) de la Glosa 02, del presupuesto asignado al INAPI, en la Partida 07, Capítulo 23, Programa 01, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, el personal a contrata de INAPI podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones, y que dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.

2.- Que conforme la organización interna del Instituto Nacional de Propiedad Industrial establecida en la resolución exenta N° 473, de 2012, existen determinadas unidades que en la actualidad están sujetas a la coordinación de personal a contrata, debiendo asignárseles, para el correcto y eficiente funcionamiento de dichas unidades, determinadas funciones directivas, mediante delegación, tal y como se indica en la parte resolutive.

3.- Que conforme lo dispuesto en la letra f) del artículo 4 de la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, le corresponde al Director Nacional dictar las normas administrativas relativas al funcionamiento interno del Instituto.

Resuelvo:

Artículo primero: Asígnanse, a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, funciones directivas relacionadas con la firma de los documentos que a continuación se detallan a los funcionarios a contrata que se individualizan en el artículo segundo, para ser ejercidas respecto de todos aquellos funcionarios que tengan desempeño en las áreas que en cada caso se indicará:

- a.- Minuta de cometido nacional.
- b.- Minuta de comisión de servicios al extranjero.
- c.- Minuta de capacitación.
- d.- Solicitud de actividades de capacitación.
- e.- Solicitud de programación de trabajos extraordinarios.
- f.- Solicitud de pago de trabajos extraordinarios.
- g.- Solicitud de compensación de trabajos extraordinarios.
- h.- Autorizaciones de permisos con goce de remuneración.
- i.- Autorizaciones de permisos sin goce de remuneración.
- j.- Autorizaciones de uso de feriado legal.

- k.- Autorizaciones de uso de descanso complementario.
- l.- Evaluaciones de desempeños (I y II) y Precalificación.
- m.- Instrumentos de Diagnósticos de Brechas de Competencias.
- n.- Instrumentos de Detección de Necesidades de Capacitación.

Artículo segundo: Designanse a los siguientes funcionarios a contrata quienes podrán ejercer las funciones directivas detalladas en el artículo anterior, respecto de los funcionarios que en cada caso se señala:

1.- Juan Cristóbal González Sepúlveda, Jefe de Gabinete del Director Nacional, funcionario a contrata asimilado a grado 5 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Dirección Nacional y todos aquellos cuyo superior jerárquico directo sea el Director Nacional.

2.- María José García Caro, encargada de la Subdirección de Transferencia del Conocimiento, funcionaria a contrata asimilada a grado 6 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Transferencia del Conocimiento.

3.- Álvaro González López, encargado de la Subdirección de Operaciones, funcionario a contrata asimilado a grado 6 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Operaciones.

4.- Jorge Labbé Pardo, encargado de la Unidad de Examen de Fondo del Departamento Jurídico de la Subdirección de Marcas, funcionario a contrata asimilado a grado 4 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en la Subdirección de Marcas.

5.- Octavio Montecinos Ampuero, Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, funcionario a contrata asimilado a grado 9 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

6.- Viviana Sepúlveda Araya, encargada del Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes, funcionaria a contrata asimilada a grado 9 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Subdepartamento de Procesamiento Administrativo de Patentes.

7.- Jorge Olivares Beltrán, encargado del Departamento Administrativo de la División de Administración y Finanzas, funcionario a contrata asimilado a grado 5 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Departamento Administrativo.

8.- Carla Vanelli Alarcón, encargada del Departamento de Recursos Humanos de la División de Administración y Finanzas, funcionaria a contrata asimilada a grado 4 E.F. de la planta profesional, respecto de los funcionarios que se desempeñan en el Departamento de Recursos Humanos.

Artículo tercero: Déjase constancia que la presente resolución entrará en vigencia al día siguiente hábil de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional.

PROTECCION EFECTIVA

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

INFORMESE www.inapi.cl

Oficinas Atención

de usuarios: Alameda 194 Primer piso

Mesa Central: (56 2) 2887 0400



Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE